



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MC-ANSV - 001 DE 2017

RESOLUCIÓN No. 115 - .

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

En uso de las facultades delegadas en el Artículo 2º de la Resolución No.00008 del 19 de Enero de 2017 *“Por la Cual se delegan Competencias en materia contractual, de ordenación del gasto y de Pago en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV y en el Patrimonio Autonomo FC – Fondo Nacional de Seguridad Vial y se Dictan otras disposiciones”, y*

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL”.**

Que de conformidad con numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la ANSV adelantará el proceso mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la entidad ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección recursos hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000,00)** Includo IVA y demás impuestos y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, según recursos de la vigencia 2017 imputados al rubro: “Seguros de la Entidad”.

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$99.000.000,00)** de la vigencia fiscal 2017, con cargo al rubro: “Seguros de la Entidad”, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.3717.

Página 1 de 4



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017”

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 28 de Abril de 2017.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-ANSV-001-2017.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017, que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA, CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL”.**

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Proyecto Pliegos de Condiciones	Del 28 de Abril al 05 de Mayo de 2017	SECOP
Publicación respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de Mayo de 2017	SECOP
Resolución de apertura y publicación pliego de condiciones definitivo.	Mayo 09 de 2017	





SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MC-ANSV - 001 DE 2017

RESOLUCIÓN No. 1175

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017”

		SECOP
Manifestación de Interés en participar	Del 10 al 12 de Mayo de 2017	SECOP
Publicación Lista Inscritos	Mayo 15 de 2017	SECOP
Fecha límite expedición de adendas	Mayo 18 de 2017	SECOP
Fecha límite para presentación de Ofertas	Mayo 22 de 2017, 10 am	Av. Esperanza, Calle 24 No. 62 -49 piso 9 Complejo Empresarial Gran Estacion, costado esfera.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las ofertas	Mayo 26 de 2017	SECOP
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y presentación de observaciones	Del 30 de Mayo al 01 de Junio de 2017	SECOP
Publicación respuestas observaciones formuladas respecto del informe de verificación	06 de Junio de 2017	SECOP
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	07 de Junio de 2017	SECOP
Firma del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	Av. Esperanza, Calle 24 No. 62 -49 piso 9 Complejo Empresarial Gran Estacion, costado esfera.
Entrega de garantías	El día hábil siguiente a la suscripción del contrato	Av. Esperanza, Calle 24 No. 62 -49 piso 9 Complejo Empresarial Gran Estacion, costado esfera.



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**



SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SA-MC-ANSV - 001 DE 2017

RESOLUCIÓN No. 115 -

“Por medio de la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No.SA-MC-ANSV-001-2017”

Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	Av. Esperanza, Calle 24 No. 62 -49 piso 9 Complejo Empresarial Gran Estacion, costado esfera.
-------------------------	--	--

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), y en la Secretaría General – Grupo Procesos Precontractuales, ubicada en la Avda la Esperanza, Calle 24 No.62-49 piso 9º, Complejo Empresarial Gran Estación, a partir del día 09 de Mayo de 2017.

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de Mayo de 2017

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Nelly Patricia Ramos
NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Secretaría General ANSV

Elaboró: Camilo Murcia - Abogado contratista ANSV *CM*

Revisó: Ivan Ernesto Diaz Sabach – Jefe Oficina Asesora Juridica *IES*



**SALVEMOS
VIDAS EN
LA VÍA**